

Buenos Aires, 16 de julio de 2003

RESOLUCIÓN N°: 264/03

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba que se dicta en la Clínica Universitaria Reina Fabiola de la Ciudad de Córdoba.

Carrera N° 2.581/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba que se dicta en la Clínica Universitaria Reina Fabiola de la Ciudad de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU – 02 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Posgrado de Especialización en Anatomía Patológica surge como prolongación natural de la cátedra de Histología y Anatomía Patológica. Estas carreras de Medicina utilizan como principal ámbito de formación el Servicio de Anatomía Patológica de la Clínica Reina Fabiola.

El servicio mencionado depende del Departamento de Posgrado de la Facultad, es reconocido por su trayectoria y desempeña un rol trascendente en la formación de Posgrados. Está integrado por especialistas que desarrollan una tarea de tiempo completo y dedicación exclusiva y que cuentan, además, con amplia experiencia en gestión académica universitaria. Estos vínculos y el ambiente propicio forjaron la creación de la Especialización en Anatomía Patológica

La carrera cuenta con reconocimiento oficial desde el año 1999 -Resolución N°694- y fue Acreditada por Coneau según Resolución 160/98. Las recomendaciones efectuadas fueron tenidas en cuenta para esta presentación:

- Incorporar la participación de miembros externos en el Comité Académico.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se incorporaron un profesor de la Universidad de Pensylvania, un profesor de Chicago y un Dr. de la Universidad de Bruselas, quienes también participan como profesores invitados.

- Aumentar n° de autopsias.

Se superó este déficit mediante convenio con la morgue judicial, lo que permite la participación del alumno en más de 1.000 autopsias anuales.

- Incrementar investigación.

Se consideró como una de las prioridades, motivo por el cual se designó al Director con cargo full-time para favorecer el desarrollo de la producción científica y se ha conformado un equipo de trabajo que cuenta con el apoyo económico de la UCC.

El recurso financiero destinado a este posgrado proviene, una parte, de matrículas y un proporcional, de la Secretaría de Investigación, lo que asegura la falta de problemas financieros y asegura la continuidad. El alumno percibe una beca para la subsistencia durante la carrera. El cupo es de un residente.

Existen convenios con instituciones de Bélgica y de EEUU que posibilitan las visitas periódicas y anuales de especialistas que dictan cursos de 15 hs de clase cada uno. Hay intercambio de alumnos para efectuar pasantías en Universidades de Bélgica como intercambio educativo.

La carrera depende del Departamento de Posgrado de la Facultad de Medicina. El director del departamento es designado por el Decano, es responsable junto con la comisión asesora del funcionamiento de todos los posgrados y es quien propone al Director de la carrera. Las funciones de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la actividad docente y los planes de estudio de la carrera recaen directamente en el Director. La carrera cuenta también con un Comité Académico, compuesto por cinco profesores de la especialidad de destacada trayectoria (tres de los cuales son externos a la Institución), que tiene funciones de evaluación y supervisión.

Los mecanismos de evaluación del docente por parte de la institución se llevan a cabo en varias instancias, y no se menciona evaluación por parte del alumno. El mecanismo está bien pautado y es adecuado.

El director de la carrera es profesor de tiempo completo de la UCC, tiene a cargo la cátedra de Histología y Anatomía Patológica y es profesor de Ciencias Clínicas y Veterinaria, dedicando 260 hs. Anuales a docencia y 208 a investigación. También 104 hs a dirección de tesis. Autor de trabajos científicos de investigación, es doctor en Medicina, especialista en Patología, y cuenta con trabajos y libros publicados relativos a su especialidad. Su ocupación de tiempo completo, como Profesor, Jefe de Servicio y Director de posgrado con dedicación exclusiva, permite que sea un adecuado referente para los alumnos de la unidad docente. Por lo expuesto, considerando su trayectoria y antecedentes académicos y profesionales, se concluye que la designación es adecuada y que su presencia es determinante del rigor científico observado en la carrera.

Al considerar los antecedentes y la inserción institucional de la UCC y las características de la carrera, se nota un progreso creciente de inserción de la institución, que actúa como centro de referencia para consultas histopatológicas derivadas del interior de la provincia.

En suma, la carrera cuenta con un ámbito de desarrollo adecuado. El servicio presta su capacidad docente, con profesionales comprometidos en el progreso educativo y con un programa teórico-práctico completo. La provisión de elementos, aparatos y ámbitos habitacional y humano hacen que toda la tarea resulte eficaz y grata. Las líneas de investigación son coherentes y acordes a su resultado final. La institución cuenta con un cuerpo directivo que responde a un programa bien elaborado, con controles y recursos financieros que permiten un orden docente y administrativo adecuado.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La duración total de las actividades y su distribución es adecuada para formar un egresado de acuerdo al perfil que se desea. El Plan de estudios está basado en la actividad del servicio, con un programa de capacitación progresiva en concordancia con la actividad práctica y con aumento gradual de la complejidad.

El posgrado, en este caso, es consecuencia del trabajo permanente en un servicio que abarca todas las posibilidades y permite acercar el conocimiento de la patología al alumno. La práctica diaria a la cual está ligado el alumno ubica al mismo frente a

situaciones que luego se repetirán en su actividad profesional como especialista, ya que se trata de un hospital general con todas las especialidades. Esto da como resultado un balance educativo-práctico bien equilibrado y una formación completa.

El plan de estudio se desarrolla sobre un total de 9345 hs presenciales obligatorias a lo largo de 3 años (14 teóricas y 34 prácticas / por semana) y está organizado en 3 áreas: Contenidos específicos, Asignaturas instrumentales, Asignaturas de formación. La forma de organizar las actividades curriculares favorece la construcción de un conocimiento integral, con bibliografía actualizada y coherente con los objetivos de la carrera.

Los requisitos de titulación son adecuados y congruentes con la legislación vigente.

En suma, el plan de estudio, las prácticas diarias y el ámbito que ofrece la Clínica Universitaria son adecuados para el desarrollo de la especialidad.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está constituido por 17 docentes, con alto nivel de formación (7 Especialistas, 1 Magister, 7 Doctores, y 2 con título de grado solamente), de los cuales 3 son docentes externos invitados. De acuerdo al estudio de los antecedentes se desprende que cuentan sobradamente con capacidad para desarrollar las tareas encomendadas.

Algunos docentes del cuerpo académico tienen gran experiencia en investigación y han presentado trabajos en eventos científicos.

La selección de docentes se desarrolla en varios niveles según Resolución Rectoral N° 189 que fija criterios de selección y procedimiento. La búsqueda e incorporación de docentes y el seguimiento se lleva a cabo en varias instancias en las que intervienen el Director, el Comité Académico y el Director del Dpto. de Posgrado. El procedimiento es exhaustivo y garantiza la adecuada selección del docente.

El nivel de graduación es coherente, si se considera la corta vida de la carrera, creada en el 98 y el sistema que admite un residente cada 3 años. Ingresó 1 alumno en 1999 y otro en 2002 y cuenta con 1 graduado que es actualmente médico de planta del servicio, lo que demuestra la eficiencia educativa y laboral.

Los requisitos de admisión son adecuados y corresponden a médicos recibidos con un año de pasantía o con residencia en clínica médica. Se exigen lectura de idioma inglés, certificados de asistencia a cursos y congresos y referencias personales óptimas.

Los lugares previstos para las actividades de la carrera son adecuados, con aparatología y recursos financieros suficientes y con accesibilidad acorde a la actividad.

En suma, la carrera cuenta con una relación docente/alumno por demás óptima. La calidad curricular del cuerpo docente y su dedicación y competencia son satisfactorias.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para el trabajo final es acorde a los requisitos de graduación y al reglamento de posgrado de la UCC. Se menciona el único trabajo final realizado.

Los temas de investigación han sido tratados con rigor científico y guardan coherencia con las líneas de investigación de la unidad académica. El nivel de las publicaciones coloca a la carrera en un buen nivel académico. Los proyectos se financian con recursos propios. Se mencionan 4 trabajos de investigación.

En las actividades de transferencia intervienen todos los profesionales y el alumno en consultas externas por casos de diagnósticos dudosos. Esta actividad es intensa, ya que se presentan a consulta, a solicitud de otros centros provinciales, 80 casos mensuales, aproximadamente.

En suma, el ambiente es adecuado y propicio para el desarrollo de las investigaciones y transferencias, importantes en la formación del alumno. Constituye, por otra parte, un servicio relevante para la región.

V. Síntesis de la situación actual de la carrera

Los lineamientos de la carrera son congruentes con la misión institucional y existe una fuerte vinculación con la Universidad y la Unidad Académica, en el desarrollo y supervisión de las actividades.

El plan de estudios está diseñado para lograr un especialista bien formado. Presenta una duración y un desarrollo acordes a este tipo de especialización, con una buena relación de horas teóricas y prácticas. La bibliografía es actualizada y accesible.

La calidad del proceso de formación está garantizada, teniendo en cuenta el excelente nivel del cuerpo académico, su relación con el único alumno, los espacios físicos, el equipamiento y la implementación de los convenios que permite ampliar las prácticas.

Los requisitos de admisión aseguran un perfil del postulante que permita desarrollar las actividades curriculares en un nivel adecuado al título a obtener. Los resultados de la carrera, trabajo final y tareas de investigación son buenos y los mecanismos de supervisión sobre el alumno son permanentes.

VI. Consideración acerca de los planes de mejoramiento.

No se presentan planes específicos a futuro, el Autodiagnóstico consigna las falencias señaladas hace tres años y que fueron subsanadas.

VII. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento.

La visita actual cumple una segunda evaluación de la carrera de Anatomía Patológica de la Clínica Universitaria Reina Fabiola. Se destaca que las falencias señaladas hace tres años fueron subsanadas, a saber: se remedió la falta de autopsias a partir un acuerdo con la morgue judicial de la provincia de Córdoba; también, se incrementó el plantel docente y se optimizó la gestión académica con la participación de invitados extranjeros y agregando temas curriculares. Se hace notar el progreso de la gestión a través de estos últimos años, en la próxima puesta en marcha del laboratorio de biología molecular. La carrera cuenta con el apoyo institucional de la UNC que favorece el mejoramiento progresivo de la especialidad en una unidad académica con práctica especializada y medios educativos de alto nivel, asociados a disponibilidades de recursos y equipamiento acordes y a un contexto con líneas de investigación dentro del ambiente académico.

Pocos centros nacionales consiguen estas condiciones; el centro evaluado las reúne, dentro del marco académico de la UCC por lo que la relevancia de un Posgrado en esta área queda debidamente fundamentado.

Se hace necesario dejar constancia que el conjunto ofrece las condiciones para que, en una próxima evaluación, eleve los estándares de acreditación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En síntesis, se concluye que la carrera satisface los estándares de acreditación

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Córdoba que se dicta en la Clínica Universitaria Reina Fabiola de la Ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se complete la ampliación del ámbito físico.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 264 – CONEAU - 03